

RESOLUCION No.92.1.1.1.

1844

Dr. Gustavo Ortega Trujillo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Latacunga la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LECHE COTOPAXI LECOCEN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA";

QUE el Sr. José Fernández Silva, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Julio Ortiz L., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.530 de 9 de septiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92. 777 de 18 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LECHE COTOPAXI LECOCEN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" por CIENTO VEINTE MILLONES SIETE MIL SUCRES (S/ 120'007.000,00), con lo que asciende a QUINIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/ 570'494.000,00) dividido en 570.494 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Latacunga tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

JUN

13

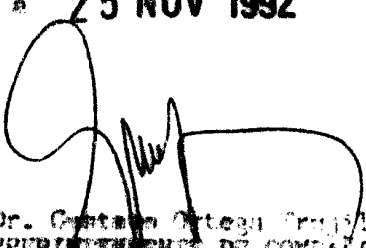
- 2 -
"LITHE COOPAYI LEONORI COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de febrero de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Lasso. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

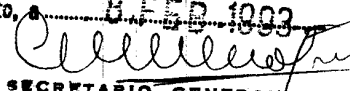
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 NOV 1992


Dr. Constante Ortega Trujillo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

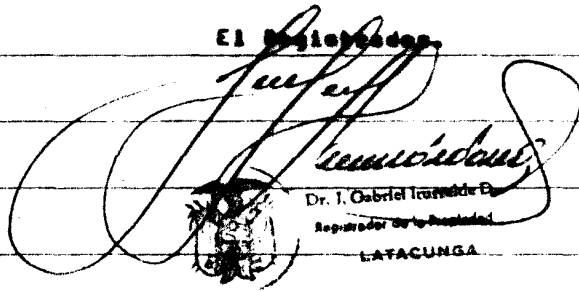
Certifico que es fiel copia del original

Quito, a 8 FEB 1993


SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos que antecede, junto con la resolución de la Superintendencia de Compañías número 32.1.1.1.1104 de fecha veintinueve de Noviembre del presente año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a folios 70, 71, 72 y 73, bajo la partida número 49 del Registro Mercantil llevado en el presente momento, con nota del contenido al margen de la correspondiente partida de inscripción de la escritura de constitución constante a folios 38 y siguientes, bajo la partida número 49 del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos ochenta y dos.- Latacunga, Diciembre. cuatro de mil novecientos noventa y dos.....

El Registrador.


Dr. J. Gabriel Trujillo
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA